



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 25 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal -Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Eliecer de Jesús Celis Álvarez C.C. 70.059.060
Demandados:	Oscar Eduardo Hernández Gaviria C.C. 7.527.194 Constructora del Café Ingeniería Colombia S.A.S NIT.900.210.063-1
Radicado:	630013103002-2018-00142-00
Asunto:	Niega solicitud de aplazamiento audiencia

La apoderada judicial de la parte actora, Gladys Pacheco, solicita el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 1 de diciembre de 2022 a las 7:30 am, porque para esa fecha a las 7:20 am le fue programada cita con el médico general en la EPS Sanitas (docs.32 y 33)

El Juzgado niega dicha petición, atendiendo el hecho que la abogada está facultada para sustituir el poder que le fue conferido, aunado a que, la cita fue agendada con posterioridad al auto que fijó la audiencia y a que se trata de un asunto que a pesar de su año de radicación solo hasta el año pasado se pudo integrar en debida forma el contradictorio, estando por vencerse el término de que trata el artículo 121 del CGP para el suscrito.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381c2332ad78f13dc272c4b2e48e9eb48382d7418bacc2af088438c3c7f21a06**

Documento generado en 25/11/2022 09:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>